



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD LABORAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE PUBLICA LA:

XXIX CONVOCATORIA

BECA DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR

EN LA SELECCIÓN DE BECARIAS Y BECARIOS POR APROVECHAMIENTO ESCOLAR, PARA OTORGARSE LA BECA DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A JUNIO DEL 2025 (10 MESES), PODRÁN PARTICIPAR: EL PERSONAL O UNO DE SUS HIJOS QUE CURSEN **PRIMARIA, SECUNDARIA O EDUCACION MEDIA SUPERIOR.**

REQUISITOS

- SER TRABAJADOR DE BASE DE LA SECRETARÍA DE SALUD
- EL BECARIO PODRÁ SER EL TRABAJADOR O UNO DE SUS HIJOS
- **PROMEDIO MINIMO DE 8**, EN EL PERIODO ESCOLAR 2023 – 2024, EN LOS NIVELES ESCOLARES ANTES MENCIONADOS.
- REQUISITAR Y ENTREGAR FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE BECA FIRMADA (**IGUAL QUE EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR**), ANEXANDO EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 1. **EN UNA SOLA HOJA**, COMPROBANTE ACTUAL DE PAGO DEL TRABAJADOR Y CREDENCIAL DE ELECTOR POR AMBOS LADOS
 2. SI EL BECARIO ES HIJO O HIJA DEL TRABAJADOR, ACTA DE NACIMIENTO O DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE LA TUTELA
 3. CURP DEL BECARIO CUANDO SEA HIJO
 4. BOLETA OFICIAL DE CALIFICACIONES (**CON SELLO O QR**) DEL CICLO ESCOLAR 2023 – 2024 (**UN AÑO O EQUIVALENTE**).
 5. CUANDO EL BECARIO ESTE CONCLUYENDO PRIMARIA, SECUNDARIA O MEDIA SUPERIOR, (**NO SE ACEPTARÁN CERTIFICADOS FINALES**), ANEXARA LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL SIGUIENTE NIVEL QUE ACREDITA QUE CONTINÚA ESTUDIANDO (NO SE ACEPTARÁN RECIBOS DE PAGO, EXAMENES DE ADMISION ETC.).

NOTA: CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR CANTIDAD DE BENEFICIADOS, EL BECARIO O LA BECARIA UNICAMENTE PODRA GOZAR DE UNA BECA EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR.

PROCEDIMIENTO

- LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECCIÓN SINDICAL CORRESPONDIENTE, DEL 1 DE JUNIO AL 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEJANDOSE CONSTANCIA CON FIRMA Y/O SELLO DE LA FECHA DE RECEPCIÓN. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN QUE NO SE PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA, NO TENDRÁ DERECHO A SER CONSIDERADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA.
- EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS SERÁ EN APEGO A LOS ARTICULOS 9° Y 10° DEL REGLAMENTO DE BECAS.
- LOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN EL MES DE MAYO DEL 2025, EN LAS SEDES DE LAS SECCIONES SINDICALES DEL SNTSA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 1 DE JUNIO DE 2024.

LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.
PRESIDENTE DEL CEN DEL SNTSA